

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

Avda. Bolivia 5150 – A4402FDO – SALTA
Telf. 0387-4255404
Dpto. Personal - Telf. Fax. 0387 – 4255456



2021 - AÑO DE HOMENAJE AL PREMIO NOBEL DE MEDICINA DR. CÉSAR MILSTEIN
AÑO DEL BICENTENARIO DEL FALLECIMIENTO DEL GENERAL MARTÍN MIGUEL DE GÜEMES*

RESOLUCION -CD- N°

384-21

Salta, 06 JUL 2021
Expediente N° 12.123/19

VISTO la nota de la Prof. Fernanda IRRAZABAL; y

CONSIDERANDO:

Que a través de la misma solicita el aumento de dedicación de simple a semiexclusiva para la Lic. Carina Beatriz RAMALLO, en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos de las asignaturas INGLES de la Carrera de Nutrición y de Enfermería.

Que el pedido se fundamenta a que la docente dicta cuatro (4) materias de Inglés para ambas carreras

Que el Departamento Socioeducacional da el visto bueno a la solicitud de la docente antes mencionada y avala el Plan de Trabajo presentado.

Que las Comisiones de Docencia, Investigación y Disciplina y Hacienda y Finanzas, en el Despacho Conjunto N° 121/21 aconsejan: a) Aprobar el Plan de Trabajo de la Lic. Carina Beatriz RAMALLO avalado por la docente responsable y el Departamento Socioeducacional. b) Incrementar en forma temporaria la dedicación de Simple a Semiexclusiva a la Lic. Carina Beatriz RAMALLO, en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos de las asignaturas INGLES TECNICO de la Carrera Lic. en Nutrición e INGLES TECNICO I y II (Plan 84) y OPTATIVA II: INGLES (Plan 2018) de la Carrera Lic. en Enfermería, a partir de la efectiva toma de posesión y hasta el 31-03-22 o nueva disposición. c) Imputar el presente aumento de dedicación en el cargo de Profesor Adjunto con dedicación semiexclusiva, vacante por licencia sin goce de haberes de la Prof. Nancy Cardozo y se encuentra en el Inciso I de la planta docente, según Resolución CS N° 140/21.

POR ELLO: Y, en uso de las atribuciones que le son propias;

EI CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

(En Sesión Ordinaria N° 09/21 realizada en forma virtual el 29 de Junio de 2021)

RESUELVE:

ARTICULO 1°: Aprobar el Plan de Trabajo presentado por la Lic. Carina Beatriz RAMALLO, avalado por el Departamento Socioeducacional.



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

Avda. Bolivia 5150 – A4402FDO – SALTA
Telf. 0387-4255404
Dpto. Personal - Telf. Fax. 0387 – 4255456



2021 - AÑO DE HOMENAJE AL PREMIO NOBEL DE MEDICINA DR. CÉSAR MILSTEIN
AÑO DEL BICENTENARIO DEL FALLECIMIENTO DEL GENERAL MARTÍN MIGUEL DE GÜEMES"

RESOLUCION -CD- N°

384-21

06 JUL 2021

Salta,
Expediente N° 12.123/19

ARTICULO 2º: Incrementar en forma transitoria la dedicación de Simple a Semiexclusiva a la Lic. Carina Beatriz RAMALLO, D.N.I. N° 27.913.386, en el cargo temporario de Jefe de Trabajos Prácticos de las asignaturas INGLES TECNICO de la Carrera Licenciatura en Nutrición e INGLES TECNICO I y II (Plan 1984) y OPTATIVA II: INGLES (Plan 2018) de la Carrera Licenciatura en Enfermería, a partir de la efectiva toma de posesión y hasta el 31 de Marzo de 2022 o nueva disposición.

ARTICULO 3º: Imputar el presente aumento de dedicación en las economías que genera el cargo de Profesor en la Categoría de Adjunto con dedicación semiexclusiva vacante por licencia sin goce de haberes de la Lic. Nancy CARDOZO y se encuentra en el Inciso I de la planta docente, según Resolución CS N° 140/21.

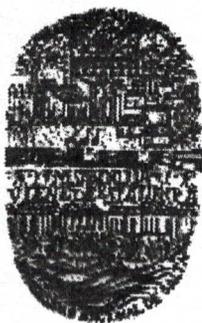
ARTICULO 4º: Dejar debidamente aclarado a la Lic. Carina Beatriz RAMALLO que cumplirá sus funciones en la asignatura especificada y/o en cualquier otra de la misma área o disciplina afín de acuerdo a su especialización y necesidades de la Facultad.

ARTICULO 5º: Establecer que la profesional deberá presentarse en la Dirección General de Personal de esta Universidad, dentro de las cuarenta y ocho horas de su notificación, a fin de tomar conocimiento de la documentación que debe presentar para la apertura del legajo personal o actualización del mismo.

ARTICULO 6º: Disponer que una vez cumplimentado la formación del legajo personal y/o actualización, la docente designada recién podrá tomar posesión del mismo, desconociendo esta Unidad Académica toda prestación de servicios con fecha anterior al cumplimiento de lo requerido por el artículo anterior.

ARTICULO 7º: La profesional deberá asumir dentro de los treinta (30) días, plazo estipulado por el Artículo 49 de la Resolución N° 661/88 y modif.. – Reglamento de Concursos para la provisión de Cargos Regulares de Jefe de Trabajos Prácticos y Auxiliares Docentes de Primera Categoría.

ARTICULO 8º: Dejar aclarado que el agente que no presente la actualización de la Declaración Jurada de Cargos e Incompatibilidad correspondiente, le será retenido sus



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

Avda. Bolivia 5150 – A4402FDO – SALTA
Telf. 0387-4255404
Dpto. Personal - Telf. Fax. 0387 – 4255456



2021 - AÑO DE HOMENAJE AL PREMIO NOBEL DE MEDICINA DR. CÉSAR MILSTEIN
AÑO DEL BICENTENARIO DEL FALLECIMIENTO DEL GENERAL MARTÍN MIGUEL DE GÜEMES"

RESOLUCION -CD- N°

384-21

06 JUL 2021
Salta,
Expediente N° 12.123/19

haberes hasta el efectivo cumplimiento de dicha obligación, según lo dispuesto por la Resolución N° CS-342/10.

ARTICULO 9°: Hágase saber y remítase copia a: Interesada y Dirección General de Personal para su toma de razón y demás efectos.

img

Lic. NÉLIDA ELINA CONDORI
Secretaría Académica
Facultad de Ciencias de la Salud - UNSa



Lic. María Silvia Forsyth
Decana
Facultad de Ciencias de la Salud - UNSa